

de 1879, hijo de don José López Calvo y doña Manuela Canedo Boquete, el cual emigró sobre el año 1910 a Buenos Aires con la intención de permanecer en la República Argentina unos años, sin que desde su partida se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 10 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—62.359. 1.<sup>a</sup> 9-12-1998

## NOVELDA

### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha, miércoles, 14 de octubre de 1998, página 15778, se publicó edicto anunciado la fecha de las subastas acordadas en ejecutivo 305/1995, en el que erróneamente aparece como superficie construida de 7 metros, siendo en realidad la superficie construida de 1.007 metros.

Y para que sirva de rectificación, libro el presente en Novelda a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—62.176.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Berenguer Rico y doña Consuelo Rico Pérez, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil: Y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de mayo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Una casa de campo situada en término de Pinoso, partido de Lel, compuesta de planta baja y un alto, cubos, bodega, descubierto y otras dependencias, con sus ensanches correspondientes, que mide toda 18,25 metros de fachada por 24 metros de fondo; linda: saliendo, don Jorge Boj, mediodía, camino poniente, doña Ormensinda Albert Rico; y norte ensanches de la era.

Inscripción: Tomo 722, libro 230, folio 6 vuelto, finca número 16.472, inscripción 4.<sup>a</sup>.

Tipo: 6.910.000 pesetas.

Lote 2. Casa habitación situada en la calle Maestro Domenech número 25 de la villa de Pinoso, compuesta de planta baja y dos altos, con varias dependencias agrícolas. Mide una extensión de 9 metros y 50 centímetros de frente y 25,70 metros de fondo, o sean 244,15 metros cuadrados y linda: por saliente, o derecha corral de don Miguel Rido Pérez; mediodía o frente, calle Maestro Domenech; poniente o izquierda, don Andrés Valdés Rico y espaldas, corral de don Andrés Valdés Rico.

Inscripción: Tomo 1.276, libro 329, folio 45 vuelto, finca número 27.255. Inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo: 11.385.000 pesetas.

Lote 3. Una obra corral situada en la calle Maestro Domenech, número 25 de la villa de Pinoso, señalada con el número 29 de policía, que mide 5,63 metros de latitud por 11,25 metros de longitud o sea una superficie de 63,33 metros cuadrados. Sus lindes: Por la derecha entrando, porción de la finca matriz que se adjudica a don Miguel Rico Pérez, por la izquierda casa de doña Consuelo Rico Pérez y al fondo sucesores de don Isidro Rico Lucas.

Inscripción: Tomo 809, libro 255, folio 235, finca número 3.009, inscripción 16.<sup>a</sup>.

Tipo: 3.577.000 pesetas.

Dado en Novelda a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—62.177.

## NULES

### Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 12/1994 a instancia de «Bancaja», representado por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, contra don Enrique Galindo Isach, doña María José Gil Baldo y doña María Isach Sanchis, en reclamación de 1.032.298 pesetas y 500.000 presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera en término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 18

de enero de 1999, a las diez horas, en los locales de ese Juzgado, sito en Avenida Marqués de Santa Cruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana. Unidad número 7. Vivienda del tipo C, situada en la parte derecha mirando a la fachada de la calle de El Salvador, en la 2.<sup>a</sup> planta en alto del edificio en Eslida, calle de El Salvador, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán situado en el centro de la fachada de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 en el libro 17 de Eslida, folio 69, finca 2.225, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don Enrique Galindo Isach, doña María José Gil Baldo, calle Isaac Peral, número 38-4, de Nules; doña María Isach Sanchis, calle San José, número 56, Vall de Uxó, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

Dado en Nules a 26 de octubre de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—61.946.

## OURENSE

*Edicto*

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vázquez Pérez y doña Plácida Vázquez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Terreno a solar, yermo, y labradío, al nombramiento de Viña, en término de Quintela de Candedo, municipio de esta capital, de la superficie de 53 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villacastín a Vigo y propiedad de don Celso Gallego; sur, vía férrea; este, de don Eduardo Gallego y oeste, de don Silvino Novoa y otros, muro en medio. Sobre la descrita finca, ocupando la superficie de 1.815 metros cuadrados, se construyó una nave industrial, destinada a almacén y elaboración de vinos y aguardientes, así como a las dependencias propias de oficina y laboratorio, constandingo de 254 depósitos de almacenaje de vinos, así como almacén de baga-

zo, tolva de recepción de uvas y plataforma de descargas, así como almacén de bagazo de uva y alambique de elaboración de aguardiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, al folio 208, libro 123 del Ayuntamiento de Ourense, finca 12.944.

Tipo de subasta, 264.400.000 pesetas.

Dado en Ourense a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—62.364.

## OVIEDO

*Edicto*

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Martínez Álvarez y doña Trinidad Díaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3277000018035198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja del edificio señalado con el número 31 de la calle José Manuel Bobes, en Lugo, conejo de Llanera, con acceso directo por las dos vías públicas que delimitan el solar, construido en dos alturas para salvar la escalera que desciende al sótano. Envuelve el portal del edificio y sus servicios y mide una superficie construida de 145 metros 26 decímetros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio o calle José Manuel Bobes. Linda: Frente, la citada calle y portal; derecha, portal, ascensor y casa, patio y solar de doña María Jesús Guisasola; fondo, ascensor y bienes de don Manuel Alono, e izquierda, portal y calleja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.779, libro 299, folio 122, finca 16.957. Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—61.939.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios edificio de la calle Pedrera, números 12 y 12-A, contra herederos de doña Catalina Parma Rubí y don Guillermo Esteve Parma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.0000.14.0263.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.